CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS- Confa

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS

(Resoluciones: 00161 y 01661 de 2004 del Ministerio de la Protección Social)

Los trabajadores no sindicalizados afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa que aspiren a conformar su Consejo Directivo, deberán radicar sus hojas de vida en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la carrera 25, calle 50 esquina cuarto piso, de la ciudad de Manizales, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este aviso, es decir hasta **el día viernes 2 marzo de 2018.**

Quienes se postulen, deberán cumplir los siguientes requisitos y adjuntar los documentos que se indican a continuación:

HOJA DE VIDA: Que incluirá copia de la cédula de ciudadanía, experiencia laboral, certificado de estudios, títulos obtenidos, copia de la Tarjeta Profesional si aplica, entre otros.
EXPERIENCIA: Experiencia laboral mínima de cinco años y haber ejercido al menos por dos años, cargos de responsabilidad en que haya debido tomar decisiones que comprometan recursos.
CERTIFICADO DE TRABAJO: Donde conste la vinculación laboral a un empleador afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Caldas, especifique el cargo que ocupa el trabajador y su calidad de trabajador NO SINDICALIZADO.
IDONEIDAD: Acreditación de buena conducta o certificado de antecedentes disciplinarios. Para los empleados del sector privado, esta certificación será expedida por la respectiva empresa. En el caso de los funcionarios del sector público, la misma será expedida por la Procuraduría General de la Nación.
CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: En la cual manifieste expresamente que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que señala el decreto 2463 de 1981.
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN: Documento mediante el cual se manifieste la autorización para ser incluido en la lista de aspirantes y aceptación de la eventual designación en caso de realizarse.

Los anteriores formatos se encontrarán en la página web www.Confa.co

En el evento de presentarse a la convocatoria, trabajadores vinculados a empleadores que estén en mora en el pago de sus aportes, deberán demostrar que han gestionado acciones para que la empresa se ponga al día en las obligaciones pendientes.

Así mismo, se debe tener en cuenta que sólo puede presentarse una hoja de vida de un aspirante por empleador aportante.

Se convoca de manera especial a la mujer trabajadora no sindicalizada, en aras del respeto de las leyes y convenios sobre participación de la mujer, equidad de género y principio de igualdad.

VIGILADO SuperSubsidio